



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 003-2022

Los Olivos, 05 de enero de 2022

VISTOS: El Informe N° 001-2022-MDLO/GRRHH/EE, Proveído N° 010 - 2022 de la Gerencia Municipal, Resolución de Alcaldía N° 868-2021, de fecha 28 de diciembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Ordenanza N° 491 -CDLO publicada en el Diario El Peruano el 26 de febrero de 2019 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios -CAS, señala: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, acorde a la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del Artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, están excluidos de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad;

Que, acorde a las normas señalada precedentemente, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad; siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, con Informe N° 001-2022-MDLO/GRRHH/EE el Gerente de Recursos Humanos concluye en su numeral 3.1. que la Sra. Luz Graciela Castañeda Vega, cumple con los requisitos comprendidos en el Perfil de Puestos de Servidores de Confianza, siendo viable que se proceda con la Designación en el cargo de Jefa de Deporte y Juventud;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 868-2021, de fecha 28 de diciembre de 2021, se resolvió encargar como jefe (e) de Deporte y Juventud de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al Ing. Ricardo Gustavo Alvarado Bustos;

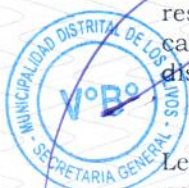
Que, en atención a los documentos de vistos se hace necesario accionar la designación como jefe de Deporte y Juventud de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDO**, a partir de la fecha, la **ENCARGATURA** del cargo de **JEFE (e) DE DEPORTE Y JUVENTUD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS** conferido al **ING. RICARDO GUSTAVO ALVARADO BUSTOS** mediante Resolución de Alcaldía N° 868-2021, de fecha 28 de diciembre de 2021; acorde a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DESIGNAR**, a partir de la fecha a la **LIC. LUZ GRACIELA CASTAÑEDA VEGA**, como **JEFE DE DEPORTE Y JUVENTUD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**.





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 003-2022

ARTÍCULO TERCERO. - **HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su estricta competencia funcional; y ordenar a la **GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES** publicar la presente Resolución de Alcaldía en la página web de la entidad www.munilosolivos.gob.pe y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su debida difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Avoy. Rosa E. Silva Malasquez de Swayne
REG. CAL 23850
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS
Felipe B. Castillo Alfaro
AL CALDE